

Número parcela	Nombre del propietario	Superficie aproximada que se expropia — m ²	Clase de cultivo	Varios	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
150	D. David Olmedo Higuera.	865	C. regadío.	—	19	12	1974	10
151	D. Juan Antonio Giménez Fernández.	297	C. secano.	—	19	12	1974	10
152	D. Juan Antonio Giménez Fernández.	601	Accesos gasolinera.	—	19	12	1974	10
153	D. Juan Antonio Giménez Fernández.	1.459	C. secano.	—	19	12	1974	10
154	D. Emilio del Caño Lozano.	1.265	C. secano.	—	19	12	1974	10
155	D. Luis Aparicio de la Fuente.	529	C. secano.	—	19	12	1974	10
156	Confederación Hidrográfica del Duero.	1.100	Metros l. de canal.	—	19	12	1974	10
Arrendatarios								
45-A	D. Luis Gil Berzosa.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
45-B	D. Jacobo Sánchez.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
45-C	D. Luisa Herrero.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
45-D	D. Jesús Alonso Vela.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
46-A	D. Candela Morais.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
46-B	D. Guillermo Arroyo.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
46-C	D. Honorio Bezos.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
46-D	D. Antonio Carro.	—	Cochera.	—	19	12	1974	10
47-A	D. Manuel García Valentín.	—	Vivienda.	—	19	12	1974	10
47-B	D. José Luis Sánchez Sanz.	—	Vivienda y bar restaurante 4.ª categoría.	—	19	12	1974	10

24065

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental en el expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras del «Proyecto de conducción para abastecimiento con agua potable del río Ter-nuevo abastecimiento de aguas a Barcelona y poblaciones de sus zonas de influencia, grupo número 54, toma E», en el término municipal de Teya.

De conformidad con la Orden de 15 de diciembre de 1969 y en cumplimiento del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud del artículo 98 de la misma Ley, el Ingeniero Director que suscribe hace saber por el presente anuncio que el día 9 de diciembre de 1974, a las doce horas, el Ingeniero representante de la Administración y el Perito de la misma, en unión del Alcalde o Concejal en que delegue, se personarán en el Ayuntamiento de Teya, al objeto de, previo traslado sobre el propio terreno, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la finca contenida en la relación que seguidamente se detalla, junto con el propietario y demás interesados que concurren:

Número de orden: 1. Propietario: Don José Martorell Tellez Girón.—Datos del Catastro: Parcela 2, polígono 5. Término municipal de Teya.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para que el propietario y demás interesados en dicha ocupación puedan comparecer al acto de referencia, haciendo uso de los derechos tipificados en el artículo 52 de la misma Ley antes citada.

Barcelona, 12 de noviembre de 1974.—El Ingeniero Director: 8.800-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

24066

ORDEN de 26 de octubre de 1974 por la que se autorizan ampliación de enseñanzas de Formación Profesional a Centros no estatales, de conformidad con lo preceptuado por Orden de 31 de julio de 1974.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes de ampliación de enseñanzas de Formación Profesional formuladas de conformidad con lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 31 de julio último («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) en relación con lo indicado en el párrafo 2.º de la disposición transitoria primera del Decreto 995/1974, de 14 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril).

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por los Coordinadores y Delegados provinciales y la Junta Coordinadora de Formación Profesional, ha resuelto autorizar la ampliación de enseñanzas que se indican en los Centros que se citan a continuación:

Centros reconocidos

Institución «Generalísimo Franco», Centro dependiente de la Diputación Provincial de Cádiz: Curso de materias complementarias de acceso de 1.º a 2.º grados de Formación Profesional.

Escuelas de «La Sagrada Familia» de Puerto de Santa María (Cádiz), dependiente de la iniciativa privada: Rama Delineación, profesión Delineantes en primer grado.

Escuelas «Leguzpi» de Zumárraga (Guipuzcoa), dependiente de la iniciativa privada: Curso de materias complementarias de acceso de 1.º a 2.º grados de Formación Profesional.

Escuela Profesional «Domingo Savio» de Monzón (Huesca), dependiente de la iniciativa privada: Curso de materias complementarias de acceso de 1.º a 2.º grados de Formación Profesional.

Escuela de Formación Profesional «Virgen del Buen Suceso» de La Robla (León), dependiente de la iniciativa privada: Rama del Metal, profesión Construcciones Metálicas en primer grado.

Escuelas de Formación Profesional de Estella (Navarra), dependiente de la Diputación Foral de Navarra: Rama Administrativa en segundo grado.

Escuela de Aprendices de «Electroquímica de Flix, S. A.», de Flix (Tarragona) dependiente de la iniciativa privada: Rama de Delineación, profesión Delineantes en primer grado.

Centro de Formación Profesional «La Salle» de Torreforta (Tarragona), dependiente de la iniciativa privada: Rama del Metal, profesión Mecánica, Electricidad, profesión Electricidad y Administrativa y Comercial, profesión Administrativa en primer grado.

Centros autorizados para experimentar

Centro de Promoción Rural «Yucatal» de Posadas (Córdoba), dependiente de la iniciativa privada: Curso de materias complementarias de acceso de 1.º y 2.º grados de Formación Profesional.

Escuela Técnico Profesional «Oller» de Valencia, dependiente de la iniciativa privada: Rama de Delineación, profesión Delineantes en primer grado.

Por la Dirección General de Formación Profesional y Extensión Educativa se darán las normas que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de octubre de 1974.

MARTINEZ ESTERUELAS

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

24067

ORDEN de 25 de octubre de 1974 por la que se autoriza ampliación de enseñanzas de Formación Profesional a Centros de la Organización Sindical, de conformidad con lo preceptuado por Orden de 31 de julio de 1974.

Ilmo. Sr.: Vistas las solicitudes de ampliación de estudios formuladas por Centros dependientes de la Organización Sindical, incluidos en la Orden de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y de conformidad con